



Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 3



Radicado No.: 202601530304331

Fecha: 2026-09-29

ADENDA No. 2 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 11-2021

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ALCARAVÁN 115 kV.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 7.5 "Adendas a los Términos de Referencia" de las Condiciones Generales del Anexo No. 3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

ANEXO 3 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.

Adicionar el numeral 11.1.3 "Verificación de la Documentación Financiera" del Anexo No. 3 – Términos de Referencia para la Selección del Interventor, página 29, bajo la siguiente denominación:

11.1.3. Verificación de la Documentación Financiera

11.1.3.1 Procedimiento

La verificación financiera se realizará únicamente a las ofertas de los oferentes que cumplan con lo establecido en el numeral 11.1 del Anexo No. 3 – Términos de Referencia para la Selección del Interventor.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 3



Radicado No.: **202601530304331**

Fecha: 2026-09-29

11.1.3.2 Verificación de Requisitos

La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente manera:

Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:*

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- 2. Que el Oferente disponga de una solvencia (liquidez) mayor a uno (≥ 1). La solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:*

Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

- 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:*

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación. Pero en el evento en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta esta será rechazada.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 3



Radicado No.: **202601530304331**

Fecha: 2026-09-29

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los documentos anteriormente publicados.

Atentamente,

2026/09/29 04:47:

UPME

Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Marcella Maria Velasco Mariño
Revisó: JOVITA IDALBA SANABRIA CHARRY, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO,
RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, MARTHA PATRICIA SARRIA TORO
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ